Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Buenaventura, enero 15 de 2021. A Despacho del señor Juez, con el escrito de REMANENTES que solicita la apoderada judicial del ejecutante COOPDIESEL .- Sírvase Proveer.

DELCY RUIZ GUTIÉRREZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura Valle, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO ACUMULADO CON SENTENCIA
DEMANDANTE:	COOPDIESEL
APODERADO:	RODRIGO HURTADO QUIÑONES
DEMANDADO:	CARLOS MARCELIANO RIOFRIO CORTES
RADICACION:	76109-4003-007-2010-00119-00
ASUNTO:	EMBARGO DE REMANENTES

AUTO INTERLOCUTORIO No.17

El apoderado judicial solicita se decrete el embargo y retención de los remanentes presentes y futuros y el producto de los ya embargados y bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado.

De conformidad con lo anterior, el juzgado;

R E S U E L V E:

1. DECRETASE EL EMBARGO y RETENCION de los remanentes presentes y futuros y el producto de los ya embargados y bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado CARLOS MARCELIANO RIOFRIO CORTES dentro del proceso ejecutivo que adelanta el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA, siendo demandante la COOPERATIVA COOPUNIPORTUARIA, radicación : 2011-00062-00

Líbrese el oficio respectivo.

N O T I F I Q U E S E:

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

drg

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO 003

Buenaventura, Valle, Buenaventura, enero 19 de 2021
La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria